

COOPERATIVA ELÉCTRICA-BENÉFICA ALBATERENSE, COOP.V CIF F03013323

Domicilio social: C/ PASCUAL CÁNOVAS, 41, 03340 - Alicante

IMPORTE FACTURA: 127,75 €

Nº Factura: L3075185102 emitida el 13 de noviembre de 2003

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

Periodo de consumo: 12 de septiembre de 2003 a 11 de noviembre de 2003

Fecha de cargo: 16 de noviembre de 2003

Referencia del contrato de suministro: 6354060381402

Remite: COOPERATIVA ELÉCTRICA-BENÉFICA ALBATERENSE, COOP.V Apartado de Correos XXXXX 03340 ALBATERA

Leocadio Echeverría Padilla

Calle del Embalse de Robledo

36544 Silleda

RESUMEN

31,03 € Por potencia contratada 86,63 € Por energía consumida 6,02 € Impuesto electricidad 0,30€ Alquiler equipos medida y control 3% s/123,68 € IVA 3,71€ 21% s/0,30 € 0.06€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

127,75€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de septiembre de 2003)	43587 kWh
Lectura actual: real (11 de noviembre de 2003)	43953 kWh
Consumo en el periodo	366 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Leocadio Echeverría Padilla

Dirección de suministro: Calle del Embalse de Robledo 36544 Silleda

Dirección fiscal: Calle del Embalse de Robledo 36544 Silleda TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 920677993 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,52 kW

Referencia del contrato de suministro (COOPERATIVA ELÉCTRICA-BENÉFICA ALBATERENSE, COOP.V): 6354060381402

Referencia del contrato de acceso (HIJOS DE MANUEL PERLES VICENS SL): 703951581800

Fecha final contrato: 11 de noviembre de 2003 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de noviembre de 2003

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6361555507673972QQWH

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Bank of America Europe DAC, Sucursal en España IBAN: ES14857901402961237***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E99787762117183498916605008 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (COOPERATIVA ELÉCTRICA-BENÉFICA ALBATERENSE, COOP.V): 800 007 294

Reclamaciones (COOPERATIVA ELÉCTRICA-BENÉFICA ALBATERENSE, COOP.V): 800 007 294; coopealbaterense.es; fax: 800 007 294

Averías y Urgencias (HIJOS DE MANUEL PERLES VICENS SL): 800 007 008

Puntos de atención cercanos: C/ PASCUAL CÁNOVAS, 41 03340 ALBATERA

Portal de medidas https://hmperles.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (COOPERATIVA ELÉCTRICA-BENÉFICA ALBATERENSE, COOP.V):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 03340 ALBATERA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en coopealbaterense.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 127,75 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,52 kW x 60 días x 0,106302 €/kW día 28,83 €

Comercialización

4,52 kW x 60 días x 0,008104 €/kW día 2,20 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

366 kWh x 0,112957 €/kWh 41,34 €

Coste energía

366 kWh x 0,123740 €/kWh 45,29 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/117,66 € 6,02 €
Subtotal 123,68 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,004932 €/día	0,30 €
Subtotal otros conceptos	0,30 €
IMPORTE TOTAL	123,98€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/123,68 €	3,71 €
21% s/0,30 €	0,06€

TOTAL IMPORTE FACTURA 127,75 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COOPERATIVA ELÉCTRICA-BENÉFICA ALBATERENSE, COOP.V se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 007 294 y en coopealbaterense.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web coopealbaterense.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €